CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 14 del Manual de Contratación de la ESE Norte 1, el responsable del almacén de la E.S.E Norte 1, una vez revisado el Kardex de inventario, se permite certificar que los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso de contratación cuyo objeto es ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ESE NORTE 1, de algunas referencias no hay existencia y de otras hay muy poca cantidad por lo que resultan insuficientes para garantizar el abastecimiento de los implementos requeridos para el ejercicio de las actividades misionales, asistenciales y/o administrativas de la ESE.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2025

DANNY LONDOÑO SILVA
Responsable Almacén E.S.E Norte 1